Examen de Oposición

Archivos de Arecibo Año 1866

(Fragmentos de actas)

Arecibo 39

Y por último se hizo lectura de la copia certificada de acuerdo de la Junta Examinadora de Instrucción Pública de fecha 30 de Junio último y dirijida a esta municipalidad, en la que se manifiesta, que de los exámenes de oposición practicados en los día 28 y 29 del mismo mes entre los maestros titulados don Manuel Ruiz y Gandía y Don Andrés Espinet, aspirante el primero a la Ayudantía de la Escuela Superior de esta Villa, como así mismo a la Escuela de Adultos y el segundo tan sólo a esta última, fueron aprobados después de haberse llenado todos los requisitos de Reglamento: y por lo tanto, proponen a Don Manuel Ruiz y Gandía para el desempeño de la Ayudantía y a Don Andrés Espinet para la Escuela de Adultos. Enterada la Corporación y no encontrando óbice a la propuesta hecha en favor de los referidos Ruiz y Gandía y Espinet, por ser ambos Profesores de Instrucción Pública titulados por la extinguida Academia Real de Buenas Letras de esta Provincia y por lo tanto reuniendo las circunstancias de idoneidad necesarias para el desempeño de los cargos para que se proponen, la Junta acordó desde luego dicha propuesta en los términos que se indican, por si S. E. lo tuviere por conveniente se digne darle la aprobación Superior. En este estado el caballero Síndico tomando la palabra, se expresó en los siguientes términos:- que sabiendo que D. Ulises J. Ginorio que fué examinado por la Comisión de esta Cabecera para maestro de Escuela Elemental completa y sacando notas de sobresaliente, ha recurrido al Superior Gobierno de esta Isla, suplicando que se le conceda alguna de las escuelas nuevamente creadas en esta Villa, que con tal motivo, y atendiendo a que el Señor Ginorio no sólo posee conocimiento de instrucción primaria y secundaria, si que también, otros muchos que mañana pudieran utilizarse para seguir cualquier carrera científica y con ellos el mayor desa-

rrollo de la instrucción, es de opinión se suplique al Exmo. Sr. Gobr. Supr. Civil de la Isla se sirva, si lo tiene a bien, suspender en calidad por ahora la aprobación de estos profesores, hasta que haya recaído alguna resolución por S. E. a la exposición del referido señor Ginorio.

En la muy Leal Villa de Arecibo, a los diez y seis días del mes de agosto de mil ochocientos sesenta y seis años se reunieron los señores que componen la Junta Municipal al margen anotados abierta la sesión el señor Corregidor dió cuenta de una comunicación de la Administración Central de Compras de esta Isla en la cual se manifiesta haberse dignado el Exmo. Sr. Intendente aprobar el padrón de capitales y productos subsidios del año económico actual a fin de que se proceda en la Circular de la materia. La Junta quedó enterada acordándose se haga el reparto y se de cuenta con el para los efectos consiguientes.

Acto seguido se dió cu nta con un oficio del señor Director de Administración local del Superior Gobierno por el que se expresa haberse designado el Exmo. Sr. Gobernador Civil aprobar a don Andrés Espinet para la de maestro de la Escuela de adultos al cual se dará posesión, abonándosele el sueldo asignado. La Junta quedó enterada y acordó se les haga conocer a los interesados y se le de posesión de sus destinos por el señor Presidente.